



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

**PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

**FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES**

**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

**VICERRECTORÍA DE RECURSOS UNIVERSITARIOS**

**PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES**

**INVITACIÓN PÚBLICA N° XXX DE 2019**

**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LA DOTACIÓN DE LA SEGUNDA FASE SEDE BOQUEMONTE  
DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS MUNICIPIO DE GRANADA META CONVENIO  
ESPECÍFICO SOCIO AMBIENTAL N° 3018429 ECOPETROL SA - UNILLANOS.**

**VILLAVICENCIO, ABRIL DE 2019**

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 110  
Email: [licitaciones@unillanos.edu.co](mailto:licitaciones@unillanos.edu.co)  
Villavicencio - Meta



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

### 1. AUTORIZACIÓN:

El 06 septiembre de 2018 la Oficina de Sistemas radica en el banco de proyectos de la oficina Asesora de Planeación la ficha Bpuni SIST 01 06 09 2018 cuyo objeto es la DOTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y MOBILIARIO DEL CAMPUS BOQUEMONTE, UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, MUNICIPIO DE GRANADA, por la suma de \$2.302.351.188, de los cuales \$230.000.000 aporta la Universidad de los Llanos con recursos del CREE y \$2.072.351.188 los aporta Ecopetrol y se viabiliza mediante concepto N° 009 de 2019.

Que en Sesión Ordinaria N° 014 de 14 septiembre 2018 el Consejo Superior Universitario avaló al Rector de la Universidad de los Llanos para que disponga de la contrapartida por recursos CREE para el desarrollo del proyecto "Dotación de Infraestructura Tecnológica y mobiliario del Campus Boquemonte, Universidad de los Llanos, Municipio de Granada" y con el fin de suscribir convenio con ECOPETROL SA.

En el marco del aseguramiento de la calidad académica, la Universidad de los Llanos, ha venido orientando esfuerzos hacia el fortalecimiento de los procesos de autoevaluación permanente en todas las etapas de la gestión universitaria, en orden, a revisar, analizar, evaluar e introducir las acciones de mejoramiento que le permitan progresivamente alcanzar niveles de calidad hacia la excelencia académica.

En este sentido, la Universidad de los Llanos a través de convenios con instituciones aliadas, busca fortalecer los procesos de docencia, investigación y proyección social, mediante el desarrollo conjunto de temas de interés, que aportan al avance de la región y el país, potenciando el uso de los recursos públicos e incidiendo de manera adecuada en la sociedad.

De igual manera, en las diferentes áreas de influencia, ECOPETROL viene implementando programas de desarrollo como alternativa social para mejorar las condiciones de bienestar de la comunidad, donde constitucional y legalmente la promoción del desarrollo social de las comunidades es una responsabilidad del Estado, que en primera instancia corresponde al Gobierno (Nacional, Departamental, Municipal o Local).

Lo anterior conlleva a las dos entidades a aunar esfuerzos que permitan la construcción de una segunda fase sede Boquemonte de la Universidad de los Llanos en el municipio de Granada Meta, mediante convenio específico socio ambiental N° 3018429 del 21 de noviembre de 2018 suscrito entre Ecopetrol SA – Unillanos, cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN SEGUNDA FASE SEDE BOQUEMONTE DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS EN EL MUNICIPIO DE GRANADA META", con el fin de fortalecer los procesos misionales de la Universidad.

La dotación de la Sede Boquemonte de Granada, incluye la adquisición de equipos tecnológicos para el edificio administrativo, las aulas destinadas para sistemas, la instalación de un sistema de refrigeración especial para los centros de datos, adquisición de computadores para el área de formación tecnológica y áreas académico - administrativo, dispositivos audiovisuales para las áreas académicas, sistema de cámaras de seguridad para las áreas académico - administrativo, equipos de soporte de energía,



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

### PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

#### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

equipos TIC e impresoras, así mismo la instalación de mobiliario necesario para dar confort a las instalaciones y dar inicio a las actividades académicas en ella.

El municipio de Granada se ha convertido en una ciudad de progreso con cerca de 65.000 habitantes y una gran población flotante, a la cual confluye toda la actividad comercial y financiera de la región del Ariari.

Por tanto, realizar la dotación de aulas y laboratorios de informática de la sede Boquemonte, serán de apoyo a las distintas actividades académicas e investigativas de la comunidad Unillanista, con una proyección de crecimiento y actualización de la infraestructura con conectividad y flexibilidad en diseño y funcionalidad, teniendo en cuenta materiales de alta gama y durabilidad.

Los miembros del Consejo Superior Universitario, en desarrollo de Sesión Ordinaria N° 003 efectuada el 14 de enero de 2019, aprobó mediante Resolución Superior N° 07 de 2019 "Por medio de la cual se autoriza al Rector a adelantar los trámites contractuales tendientes para la el desarrollo del proyecto SIST 01 0609 2018, Dotación de la infraestructura tecnológica y mobiliario del Campus Boquemonte, Universidad de los Llanos, Municipio de Granada, en desarrollo del convenio específico socio ambiental N° 3018429 Ecopetrol SA – Unillanos".

## 2. ASPECTOS GENERALES:

La Universidad de los Llanos invita a presentar propuestas para la adquisición de equipos para la dotación de la segunda fase Sede Boquemonte de la Universidad de los Llanos Municipio de Granada meta convenio específico socio ambiental N° 3018429 Ecopetrol SA – Unillanos, con su correspondiente estudio de oportunidad y conveniencia, bajo los pliegos de condiciones los cuales se presentan como proyecto a los interesados, conforme al Acuerdo Superior N° 007 de 2011 Estatuto General de Contratación y la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014 Manual de Procesos y Contratación de la Universidad. Dicho proceso de selección se inicia a petición del Vicerrector de Recursos Universitarios de la Universidad de los Llanos.

El proyecto de pliego de condiciones estará publicado en la página web de la Universidad de los Llanos a partir del 01 de abril de 2019 y permanecerá en ella hasta el 03 de abril de 2019, para que durante ese lapso las personas interesadas presenten las observaciones que consideren pertinentes. Es de aclarar que se deberá tener en cuenta el horario de atención de la Universidad, el cual es de 07:30 am a 11:30 am y de 02:00 pm a 05:30 pm y mediante Resolución Rectoral N° 376 del 07 de marzo de 2019, se concede descanso al personal administrativo en la Semana Santa y se ordena su compensación por lo que la Universidad de los Llanos compensará los días sábados 23, 30 de marzo y 6 de abril en horario de 7:00 am horas hasta las 15:00 horas.

Dichas observaciones deberán ser formuladas hasta esa fecha y hora, mediante escrito entregado directamente en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios de la Universidad de los Llanos, ubicada en la Torre Administrativa, 2º piso Vereda Barcelona, Villavicencio, o allegadas al correo electrónico [licitaciones@unillanos.edu.co](mailto:licitaciones@unillanos.edu.co). El pliego de condiciones y sus adendas permanecerán publicados en la página web hasta culminar toda la etapa contractual.

Las observaciones presentadas por fuera del término establecido en el cronograma del presente proceso, ya sea al proyecto de pliego, evaluaciones y/o a las propuestas de otros oferentes, recibirán el tratamiento



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

### PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

#### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

jurídico del Derecho de Petición establecido en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, Ley N° 1755 de 2015 “Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición” y la normatividad interna de la Universidad de los Llanos.

### 3. PARTICIPANTES:

Podrán participar como proponentes, toda persona jurídica que como tal se encuentre legalmente habilitada para la comercialización y/o venta de equipos de cómputo, impresión, video, sonido, tecnológicos y equipos de enfriamiento, en las condiciones solicitadas en el presente pliego de condiciones (modalidad INVITACIÓN PÚBLICA).

Igualmente podrán participar los consorcios o uniones temporales, para cuyo caso y en cumplimiento al artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el oferente deberá indicar en el documento de información si la propuesta se formula a título de consorcio o unión temporal, para lo cual deberá cumplir con lo siguiente:

**CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:** Se admitirá la participación de consorcios y uniones temporales cuyos integrantes deberán cumplir las condiciones señaladas en la Ley, condiciones específicas que deberá indicar en su oferta y las contenidas en el literal j) del NUMERAL 15.1 DOCUMENTOS JURÍDICOS.

Los miembros del consorcio o unión temporal deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos. Para el efecto, aportarán el documento mediante el cual conforman el consorcio o unión temporal el cual deberá contener la identificación del proceso de selección, el nombre de los participantes, su participación porcentual o actividades a desarrollar, el representante legal, duración, la manifestación de responsabilidad solidaria, y los demás que se soliciten por la Universidad. Los integrantes de un consorcio o unión temporal responderán solidariamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y el contrato, según lo establecido en el artículo 7 de la ley 80 de 1993, dando cumplimiento a lo dispuesto al artículo anteriormente citado.

Los oferentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la oferta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la **UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**.

Las personas o firmas que integran el consorcio o unión temporal, deberán acreditar los requerimientos exigidos. Los requisitos jurídicos exigidos deben ser cumplidos por las partes integrantes del consorcio o la unión temporal sin ninguna excepción. El incumplimiento de este requisito será causal de rechazo de la propuesta. La oferta deberá ser presentada y firmada por el representante legal designado para tal efecto. El consorcio o unión temporal deberá tener una duración no inferior a la del plazo de ejecución del contrato, su liquidación y un (1) año más.

El consorcio o la unión temporal que desee participar en la presente invitación, sin ninguna excepción deben estar legalmente constituidos, así mismo en la actividad económica se debe evidenciar que esta legalmente habilitada para la comercialización y/o venta de equipos de cómputo, impresión, video, sonido, tecnológicos y equipos de enfriamiento y que demuestre experiencia en similares o iguales condiciones a la presente necesidad, deberán allegar copia de la cédula de ciudadanía de cada uno de

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

los integrantes y documentos de acreditación de existencia y representación legal de las personas jurídicas que lo conformen, acompañado de copia del documento de identidad del representante legal.

Para efectos de realizar la evaluación de la experiencia del oferente consorcio o unión temporal, la UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS tendrá en cuenta la experiencia certificada a favor de cualquier integrante del consorcio unión temporal. Esta se sumará y ponderará sin importar el grado de participación de los miembros, esta sumatoria debe entenderse cuando la Universidad de los Llanos exige que, en la experiencia aportada por el oferente, su sumatoria sea mayor o igual al presupuesto oficial del proceso y cuando se exija más de un certificado, constancia o copia de contrato con actas de liquidación debidamente ejecutados y demás requisitos exigidos.

#### 4. OBJETO:

**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LA DOTACIÓN DE LA SEGUNDA FASE SEDE BOQUEMONTE DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS MUNICIPIO DE GRANADA META CONVENIO ESPECÍFICO SOCIO AMBIENTAL N° 3018429 ECOPETROL SA – UNILLANOS**

#### 5. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación estudio previo, constancia estudio de mercado y proyecto de pliego de condiciones	Abril 01 de 2019 a las 9:30 am	Se publicará en la página web <a href="http://www.unillanos.edu.co">www.unillanos.edu.co</a> , <a href="#">link contratación</a>
Plazo máximo para presentar observaciones	Desde el 01 de abril de 2019 hasta el 03 de abril de 2019, hasta las 05:30 pm.	Radicadas en la Universidad de los Llanos - Sede Barcelona, Oficina de Vicerrectoría de Recursos Universitarios o al correo electrónico <a href="mailto:licitaciones@unillanos.edu.co">licitaciones@unillanos.edu.co</a>
Apertura proceso de selección y pliego de condiciones definitivo.	xx XX de 2019, a las xx:00 am	Se publicará en la página web <a href="http://www.unillanos.edu.co">www.unillanos.edu.co</a> , <a href="#">link contratación</a>
Manifestación de interés	xx XX de 2019, desde las XX: 00 am hasta las XX:XX am y de X:XX pm hasta las XX:00 pm.	Radicada en la Universidad de los Llanos - Sede Barcelona -Oficina de Vicerrectoría de Recursos Universitarios (segundo piso edificio administrativo)
Cierre	xx XX de 2019, a las XX:00 am.	Radicada en la Universidad de los Llanos - Sede Barcelona -Oficina de Vicerrectoría de Recursos Universitarios (segundo piso edificio administrativo)
Evaluación de las ofertas	xx XX al XX de 2019	Profesionales evaluadores - Universidad de los Llanos

**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

## PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

## FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Publicación de informe evaluativo individual	xx XX de 2019	Se publicará en la página web <a href="http://www.unillanos.edu.co">www.unillanos.edu.co</a> , <a href="#">link contratación</a>
Observaciones al informe evaluativo individual (incluido plazo para subsanar requisitos habilitantes)	xx XX al XX de 2019, hasta las xx:00 pm	Radicadas en la Universidad de los Llanos - Sede Barcelona, Oficina de Vicerrectoría de Recursos Universitarios o al correo electrónico <a href="mailto:licitaciones@unillanos.edu.co">licitaciones@unillanos.edu.co</a>
Respuestas a observaciones	xx XX al XX de 2019, hasta las xx:00 pm	Se publicará en la página web <a href="http://www.unillanos.edu.co">www.unillanos.edu.co</a> , <a href="#">link contratación</a>
Publicación del informe evaluativo final y Resolución de adjudicación y/o declaratoria de desierta	xx XX de 2019	Se publicará en la página web <a href="http://www.unillanos.edu.co">www.unillanos.edu.co</a> , <a href="#">link contratación</a>
Suscripción del contrato	Dentro de los siguientes cinco (5) días calendario siguientes a la adjudicación del proceso	Universidad de los Llanos - Sede Barcelona -Oficina de Vicerrectoría de Recursos Universitarios (segundo piso edificio administrativo).
Legalización del contrato	Dentro de los siguientes cinco (5) días calendario siguientes a la suscripción del contrato	Universidad de los Llanos - Sede Barcelona -Oficina de Vicerrectoría de Recursos Universitarios (segundo piso edificio administrativo).
Suscripción acta de inicio	Dentro de los siguientes cinco (5) días calendario siguientes a la legalización del contrato	Universidad de los Llanos - Sede Barcelona -Oficina de Vicerrectoría de Recursos Universitarios (segundo piso edificio administrativo).

**6. MANIFESTACION DE INTERES**

Los interesados en participar en el presente proceso de selección ya sea persona natural o jurídica, deberán presentar su manifestación de interés de manera personal por escrito, la cual se realizará el día XX de xx de 2019 a partir de las xx: 00 am a xx: 00 am y de xx: 00 pm a xx: 00 pm, en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios.

Quienes vayan a participar en el proceso de selección deberán acreditar en su objeto social la comercialización y/o venta de equipos de cómputo, impresión, video, sonido, tecnológicos y equipos de enfriamiento, que tengan relación con el objeto del presente proceso y las condiciones solicitadas en el presente pliego de condiciones. Para lo cual deberán aportar copia del certificado de existencia y representación legal de la cámara de comercio con una fecha no mayor de 30 días calendario de expedición y la copia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la empresa.



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

### PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

#### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Para las personas naturales deberán aportar copia certificado de matrícula mercantil expedida por la Cámara de Comercio con una fecha no mayor de 30 días calendario de expedición y la copia de la cédula de ciudadanía.

Los consorcios o uniones temporales que pretendan participar en el presente proceso de selección deberán acreditar a la hora de presentar su manifestación de interés, su previa conformación y cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos exigidos en el **NUMERAL 3. PARTICIPANTES** del presente pliego de condiciones. **(Obligatorio)**.

Se aclara la documentación que se debe allegar según el tipo de proponente:

- **Consortio o Unión temporal:** manifestación de interés, acta de conformación del Consortio o Unión Temporal observado las obligaciones contenidas en el literal j) del NUMERAL 15.1 DOCUMENTOS JURÍDICOS, copia cédula de ciudadanía de cada uno de los integrantes y representante legal y copia certificado de existencia y representación legal de cada uno de los miembros que corresponda a personas jurídicas (No mayor a 30 días calendario). **(Obligatorio)**.
- **Persona Jurídica:** manifestación de interés, copia cédula de ciudadanía del representante legal y copia del certificado de existencia y representación legal reciente (No mayor a 30 días calendario). **(Obligatorio)**.
- **Persona Natural:** manifestación de interés, copia cédula de ciudadanía, copia del certificado de matrícula mercantil (No mayor a 30 días calendario). **(Obligatorio)**.

### 7. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS ELEMENTOS A CONTRATAR:

El CONTRATISTA se obliga con la UNILLANOS a entregar los equipos, de primera calidad, deben ser de marca reconocida en el mercado nacional como internacional, el empaque y su contenido no debe presentar roturas, ni piezas sueltas. La Universidad no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el CONTRATISTA en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requiera para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta, se relacionan las características técnicas al presente pliego de condiciones y **FICHAS TÉCNICAS** adjuntas:

ITEM	DETALLE	CARACTERÍSTICAS	CANT
1	COMPUTADOR ESCRITORIO	Procesador Intel core i5 8400, Disco duro 1TB, Memoria RAM DDR4 4GB, Unidad de DVD RW, Monitor 18.5", Sistema operativo Windows 10 PRO. Garantía (1/1/1). Los equipos se deben instalar y configurar en el Municipio Granada-Meta.	147
2	PANTALLA INTERACTIVA	Solución Interactiva de 70" / 65" activas que Incluye: Sistema Operativo Integrado RAM 2 GB y 64 GB de almacenamiento, Computador integrado con procesador intel core i5, Memoria RAM 4gb, disco SSD de 128 GB, sistema operativo windows 10. Protector de 4 milímetros de espesor, conectividad LAN y Wi-fi, Resolución 1920x1080, Panel LED con Touch de 10 puntos,	13

**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

## PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

## FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

		Cámara video conferencia pro FHD. Garantía (1/1/1) Los equipos se deben instalar y configurar en el Municipio Granada-Meta.	
3	COMPUTADOR PORTÁTIL	Procesador intel core i5 7200u, Disco Duro 1 TB, Memoria RAM Ddr4 4gb, monitor 14", Sistema operativo Windows 10 Pro. Garantía (1/1/1). Los equipos se deben instalar y configurar en el Municipio Granada-Meta.	20
4	PODIO INTERACTIVO	<b>GENERALIDAD:</b> Solución de presentación incluye pantalla, sonido y micrófono. <b>PODIO 20":</b> Tecnología Led touch, resolución 1080x1920(hd), tamaño de la pantalla 20" diagonal. Módulo PC (IDPC) interno incluido no se recibe adaptaciones: Procesador Intel Core i5/8GB RAM/500GB - Wifi:802.11b/g/n (2.4Ghz). Sistema operativo Windoes 10. Tecnología del touch infrarrojo o capacitativo. Multi touch 10 puntos mínimos. Tiempo de respuesta del Touch menos de 8 ms. Incluye amplificador de sonido. Modo de entrada Dedo, Manos, Lápiz y Otros Objetos (+/- 1,5 mm). Puerto de Audio Mi Jack 1 de 3.5mm. Puerto HDMI. Puerto VGA. Micrófono Tipo Ganzo. Puerto USB Tipo A y B 2 de (2.0) + 2 de (3.0). Cabina de Sonido Para el Audio. Software software de la misma marca del equipo que permita compartir la información desde la pantalla principal hasta 50 pantallas adicionales, permite controlar y compartir remotamente desde los 50 puntos dentro de la misma sala, permite controlar simultáneamente múltiples pantallas, puede hacer anotaciones, incluye acceso remoto desde otras salas, indica la actividad de los usuarios conectado, permite configurar grupos de trabajo o comunidades. <b>INSTALACIÓN:</b> Instalación, configuración, estabilización y demás elementos que sean necesarios para cumplir con los requerimientos técnicos y funcionales especificados, de tal forma que se conforme un sistema completo, integrado y enteramente operacional. <b>LICENCIA:</b> Otorgar licencias de los monitores industriales interactivo y las respectivas actualizaciones del software sin ningún costo entidad. <b>ACCESORIO:</b> Uno (01) Kit de limpieza para monitores industriales interactivos para cada uno y Protección eléctrica por cada pantalla apropiada para el consumo de cada equipo. Garantía (1/1/1). Los equipos se deben instalar y configurar en el Municipio Granada-Meta.	12

**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

## PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

## FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

5	CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN	Cámara de seguridad DVR HDCVI 32 canales, DHI HCVR 4232an s3, admite la entrada de video HDCVI / análogo / ip. Compresión de video h.264 de doble flujo HCVR4224 / 4232an-s2: grabación de todo canal 720p reproducción en tiempo real sincrónica de 8 canales, interfaz grid y búsqueda inteligente salida de video simultánea HDMI / VGA / TV, admite 2 HDD sata a 8tb, 2 usb2.0 onvif versión 2.4 compatibilidad cámaras de red multimarca: arecont vision, axis, bosch, brickcom, canon, cp plus, dynacolor, honeywell, panasonic, pelco, samsung, sanyo, sony, videosec, vivotek y etc. Posicionamiento inteligente en 3d con cámara domo ptz. Monitoreo de red múltiple: visor web, cms (dss / smart pss) y teléfono inteligente (dmss), 17 cámaras HDCVI bullet 4mp hac, tipo bala metálica, 2 cámaras PTZ 2mp full HD 20x hdcvi ir ptz. Cámara domo 1/2.8 2mp exmor cmos max 25/30fps@1080p, 50/60fps@720p 4.6~138mm 30x optical zoom (230k) max 240 °/s pan speed 2d/3d dnr, dwdr 2/1ch alarm in/out, ip 66, -40~60°c ir distance up to 80m. Garantía (1/1/1). Los equipos se deben instalar y configurar en el Municipio Granada-Meta.	1
6	ACCESS POINT	Rango alto. Gestión de Wi-Fi empresarial escalable L3 de administración. Gestión de múltiples sitios. Grupos WLAN. Wireless Mesh. 802.11 N 2.4 Ghz. Garantía (1/1/1). Los equipos se deben instalar y configurar en el Municipio Granada-Meta.	7
7	IMPRESORA MULTIFUNCIÓN	Imprime /escanea /copia, lan / usb 2.0, imprime solo en negro 52 ppm a 600 x 600 ppp y 1800 x 600 ppp, bandeja principal: 500 hojas, bandeja multipropósito 100 hojas, 1 bandejas de salida 500 hojas. Garantía (1/1/1). Incluye 1 bandejas de salida 500 hojas adicional y tarjeta de LAN. Tambor y revelador para 500.000 páginas. Plataforma de soluciones HyPAS que permite la personalización del dispositivo. Pantalla táctil en color de 7"que simplifica el manejo. Los equipos se deben instalar y configurar en el Municipio Granada-Meta.	9
8	VIDEO PROYECTOR	Luminosidad 3,300 lúmenes en blanco y color / Resolución nativa SVGA (800 x 600 pixeles) / Resolución contraste 15000:1 / Bocina integrada de 1 x 2W / Ruido del Ventilador 28 dB - 37 dB / Lámpara 210 W, vida útil de la lámpara 6.000 horas (Normal); 10.000 horas (Eco) / Incluye control remoto y bolsa de transporte, cabel poder, cable de computadora, Cd manual y guía instalación. Entrada 1 x Dsub 15, 1 x HDMI, 1 x USB tipo A y 1 x tipo B, Voltaje 100 - 240 V. Garantía (1/1/1). Los equipos se deben instalar y configurar en el Municipio Granada-Meta.	7
9	TELÓN	Para proyectar con tensor incorporado superficie plana, 1:1, medidas de 2x2 mts con tripode, fabricado en lámina de acero cold rolled, alta calidad de tela, base totalmente removible y segura. Garantía (1/1/1). Los equipos se deben instalar y configurar en el Municipio Granada-Meta.	4

**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

## PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

## FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

10	ALARMA	Sistema modo StayD, Incorpora transceptor (433Mhz o 868Mhz). 5 zonas en placa (10 con ATZ) (de las cuales cualesquiera pueden ser inalámbricas). Hasta 32 usuarios y 32 controles remotos (1 por usuario). 2 particiones. Bus de comunicación de 4 cables (pueden conectarse hasta 15 teclados). Soporta el teclado remoto de mano REM3. Soporta hasta 8 teclados inalámbricos K32RF/K37. Soporta hasta 2 repetidores inalámbricos RPT1. Soporta la serie de módulos PCS. Soporta el módulo de internet IP150. Soporta el módulo de voz discador VDMP3. 4 PGM en placa. Soporta hasta 16 PGM (de las cuales cualesquiera pueden ser inalámbricas). Soporta la aplicación. Actualizable a través de 307USB, WinLoad. Menú de programación guiado y códigos de mantenimiento para el instalador y el usuario maestro. Multiple números telefónicos para reporte de eventos: 3 de monitoreo, 5 para uso personal y 1 para busca personas. Calendario con horario de verano. Nuevo modo de armado en casa. Botón de reinicio de alimentación. Supervision de interferencia RF. Comunicación a 9600 baudios con WinLoad. Memoria de 256 eventos. Soporta la llave de memoria PMC5. Entra en cajas metalicas de 20cm x 25.5cm x 7.6cm o 28cm x28cm x7.6cm. Teclado, 5 sensores antimascotas, 1 sensor magnético, fuente de alimentación, sirena 30W, control remoto para activación y pánicos, batería 12 V 4V, Cableado, accesorios, instalación y programación. Garantía (1/1/1). Los equipos se deben instalar y configurar en el Municipio Granada-Meta.	5
11	TELEVISOR	Tamaño de pantalla 65", tipo de display LED, Hi Fi Audio. Sistema Smart TV webOS 3.5. Resolución UHD 4K 3840 X 2160 - ULTRA Luminance. Conectividad a Internet. Entradas: 4 HMDI, 2 USB 2.0, bluetooth. AV. Potencia de audio 20 W. Decodificador de sonido, Sintonizador de sonido, Clear voice II. Procesador Quad core. Compatible con aplicación móvil. Conectividad digital audio óptico. Cable de poder y control remoto. Garantía (1/1/1). Los equipos se deben instalar y configurar en el Municipio Granada-Meta.	4
12	TELÉFONO IP	Clase empresarial 3 líneas, Conexión directa a un proveedor de servicios de telefonía por Internet o a una sucursal privada (PBX) IP. Con interruptor de dos puertos Ethernet LAN con switch Ethernet integrado: RJ-45 10/100BASE-T, basado en protocolo SIP. Pantalla gráfica: pantalla de cristal líquido (LCD) monocromática de 128 x 64. Estado de la línea: indicación de línea activa, nombre y número. Interfaz de usuario accionada por menús. Directorio personal con marcado automático (100 entradas). Botones con luces dedicados para: ◦ Activar o desactivar silencio de audio ◦ encender o apagar auriculares ◦ Encender o apagar altavoz. Teclado estándar de 12 botones.	42

**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

## PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

## FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

		Teléfono y horquilla de alta calidad. Micrófono y altavoz integrados de alta calidad. Enchufe para auriculares: 2,5 mm. Función de prueba de indicadores LED. Norma de cifrado avanzado (AES) de hasta 256 bits. Incluye: Cable del teléfono, Cable Ethernet RJ-45, Adaptador, Guía de instalación rápida, CD. Garantía (1/1/1). Los equipos se deben instalar y configurar en el Municipio Granada-Meta.	
13	SERVIDOR PARA TELEFONÍA IP	Procesador intel xeon E3-1225 v5 3,3 ghz, Memoria RAM ddr4 8gb, disco duro 1 TB, Unidad dvd rw, sistema operativo Linux para VoIP con el software para manejo de la telefonía IP. Cuatro ranuras: 1 PCIe x16 3.0, 1 PCIe x16 3.0 (velocidad x4), 1 PCIe x4 3.0, 1 PCI. Almacenamiento hasta 6 HDD SATA en total. Diez puertos USB. 4 ranuras DIMM. Garantía (1/1/1). Los equipos se deben instalar y configurar en el Municipio Granada-Meta.	1
14	SWITCH	Puertos 48G + 4SFP + PoE+ (370W), Switch administrable via WEB, Capa 3 Lite, 24 Puertos RJ45 10/100/1000 PoE+, 24 Puertos RJ45 10/100/1000, 4 Puertos SFP. Garantía (1/1/1). Los equipos se deben instalar y configurar en el Municipio Granada-Meta.	2
15	SERVICIO DE MANTENIMIENTO O DE RACKS	Organización, peinado, marquillado y configuración de (3) Racks cada uno con 80 puntos aproximadamente en la sede Boquemonte de la sede Granada.	1
16	SERVIDOR	Factor de Forma: Rack (1U), Procesador: 1 x Intel Xeon-S 4114 10-Core (2.20GHz - 13.75MB Cache) / Máximo: 2 Procesadores, Memoria RAM: 64GB (4 x 16GB) DDR4 2666MHz, Ranuras de Memoria: 12 Slots (24 al conectar un segundo procesador), Gráficos: Integrated Matrox G200eH2, Red: 1 x Tarjeta 10/100/1000 de 4 Puertos, Discos Duros: 3 und de HP 1.2TB 12 G SAS 10 K 2.5 in SC ENT HDD 781518-b21 / Máximo: 8 Discos, Controladora de Discos: HPE Smart Array P408i-a SR Gen10 Controller Module, Raid: 0/1/1+0/5/5+0/6/6+0 SAS y SATA, Placa Conexión De Discos Duros: Hot Plug 2.5in Hard Disk, Unidad Óptica: Ninguna / Máximo: 1, Fuente De Alimentación: 1 x HPE 500W Flex Slot Platinum Hot Plug Low Halogen Power Supply Kit / Máximo: 2 Fuentes. Incluye: HPE GPU Power PCIe x16 x8 Primary Riser Kit FIO, HPE 1U Gen10 SFF Easy Install Rail Kit. Garantía (1/1/1). Los equipos se deben instalar y configurar en el Municipio Granada-Meta.	3
17	GABINETE PISO	Metálicos de 19" bajo estándar EIA- 310D. Medidas Externas: 80 x 100 x 220 cm. Medidas Internas: 48 x 90 x 200 cm. Altura 45 Unidades. Ruedas con freno y tornillos de nivelación. Certificación CE&RoHs. Rieles verticales, Puerta delantera y trasera, panel superior e inferior, paneles laterales en estructura metálica. Garantía (1/1/1). Los equipos se deben instalar y configurar en el Municipio Granada-Meta.	1

**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

## PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

## FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

18	UPS ON LINE	Capacidad 40KVA. Tipo torre, Online Doble Conversión, Certificación RETIE. Transformador de aislamiento a la salida, software de monitoreo local, Bypass de estado sólido con IGBT, 5 Hilos (Tres fases, Neutro, GND), Factor de Potencia: 0.9, Voltaje de entrada: 208/120V, Voltaje de salida: 220V, Tecnología del inversor PWM con IGBT. Funcionamiento silencioso. El ruido audible es menor a 45 dB(A). Inversor PWM de alta frecuencia con IGBTs. Rectificador con SCR 208V ±25%. Regulación de voltaje: +/-2% L- N. Capacidad de sobrecarga: 110% 1 Hora, 125% 10 minutos / 150% por 1 minuto. Incluye banco de baterías 30 minutos. Garantía (1/1/1). Los equipos se deben instalar y configurar en el Municipio Granada-Meta.	1
19	UPS ON LINE	Capacidad 30KVA. Tipo Torre, Online Doble Conversión. Certificación RETIE. Transformador de Aislamiento a la Salida. Software de Monitoreo Local. Bypass de estado sólido con IGBT. 5 Hilos (Tres fases, Neutro, GND), Factor de Potencia: 0.9. Voltaje de Entrada: 208/120V. Voltaje de Salida: 220V, Tecnología del Inversor PWM con IGBT. Banco Baterías 5 minutos. Capacidad de sobrecarga: 110% 1 Hora, 125% 10 minutos / 150% por 1 minuto. Ruido audible es menor a 45 dB(A). Garantía (1/1/1). Los equipos se deben instalar y configurar en el Municipio Granada-Meta.	1
20	ACESS POINT	Radios de 2.4 GHz (600 Mbps máx.) Y 5 GHz (1.3 Gbps máx.) Cada uno con 3 x 3 MIMO y tres antenas omnidireccionales integradas. Radio inalámbrico: exterior, radio dual, 5-GHz 802.11ac y 2.4-GHz 802.11n, velocidades de datos de 802.11n, la radio de 2.4 GHz admite velocidades de datos de 802.11ac utilizando la modulación de 256 QAM. Seis antenas omnidireccionales integradas para 3 x 3 MIMO con una ganancia máxima de antena de 5 dBi en 2.4 GHz y 5 dBi en 5 GHz. Garantía (1/1/1). Los equipos se deben instalar y configurar en el Municipio Granada-Meta.	6
21	AIRE ACONDIONADO PARA CENTRO DE DATOS	Potencia 5,2KW, capacidad de enfriamiento 18.000 BTU. Salida de aire tipo Upflow. Tamaño compacto. Entrada bifásica. Voltaje de alimentación 220 VA. Frecuencia 50/60Hz. Panel frotnal Touch - Screen 7" full color. Volumen de flujo de aire 1800m3/h. Potencia nominal 0,15 Kw. Compresor tipo Scroll. Máxima operación 16A. Bloqueo del rotor 58A. Nivel de ruido 68dB. Temperatura de almacenamiento 0 - 40°C. Gabiente en lámina y pintura electroestática. Altura de Rack 40 Ru. Bomba de condensado máximo caudal 48 L/h, máxima descarga 5,2 M, potencia nominal 58W. Drenaje de condensación de entrada-salida (bomba 3/4" - 1/4" in. Filtro de aire estandar G4. Refrigerante R410a. Drenaje de condensados 21 mm. Garantía (1/1/1). Los equipos se deben instalar y configurar en el Municipio Granada-Meta.	1

**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

## PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

## FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

22	AIRE ACONDICIONADO	Tipo mini Split, capacidad 12.000 btu, tecnología inverter, Refrigerante R-410A, nivel ruido (20 dB). Filtro multiprotección, oscilación de 4 vías, flujo de aire fuente, enfriamiento rápido, Unidad condensadora, Unidad manejadora, alimentación 220 V, mangueras básicas. Consumo 1000 w, control remoto, luz y auto encendido. Incluye Instalación: Instalación condensadora ménsula altura aproximada 12 mtr, Kit de cobre en tubería calibre 3/4 y 3/8, aislante térmico, cable de interconexión y cable de fuerza para aire por 5 mt para prolongación, soporte metálico. Acometida parcial trazado de (13 ml) para 220V, en ducto de pvc de 3/4 en cable 2#10+12 tierra, Incluye automático de 30 am, eléctrica independiente con su respectivo cableado, encauchetado. Garantía (1/1/1). Los equipos se deben instalar y configurar en el Municipio Granada-Meta.	13
23	AIRE ACONDICIONADO	Tipo piso techo, capacidad 54.000 btu, compresor inverter. Refrigerante R-410A / 220 V / 60Hz/1Ph. Incluye: Instalación condensadora en terraza altura aproximada 12 mtr, Manejadora, panel frontal, control remoto, Kit de cobre en tubería calibre 3/4 y 3/8, aislante térmico, cable de interconexión y cable de fuerza para aire por 5 mt para prolongación, soporte metálico, Acometida eléctrica parcial trazado de (13 ml) para 220v, en ducto de pvc de 3/4 en cable 2#8+10 tierra, Incluye automático de 30 am, independiente con su respectivo cableado, encauchetado. Garantía (1/1/1). Los equipos se deben instalar y configurar en el Municipio Granada-Meta.	16

**8. PRESUPUESTO OFICIAL:**

La Universidad cuenta con los recursos suficientes para este proceso, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 698 de fecha 26 de marzo de 2019 para la celebración del contrato, por la suma de **MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE (\$1.762.461.350)**

La libre destinación que permite adquirir el compromiso para el objeto es: Rubro 22A210142327 Fase II Sede Boquemonte Granada # 3018429, centro de costos 40006, valor \$1.532.461.350 y Rubro 21C105071102 Cree vigencias anteriores \$230.000.000, centro de costos 40006, vigencia 2019.

El proponente deberá tener en cuenta que el valor propuesto debe contemplar los gastos y descuentos que se generan para la suscripción y legalización del contrato, así como los efectuados en cada pago, y el I.V.A.

**9. FORMA DE PAGO:**

LA UNIVERSIDAD pagará al CONTRATISTA el presente contrato así: El cien por ciento (100%) del valor total del contrato en un (01) solo pago, previa presentación de factura o cuenta de cobro, comprobante de entrada al almacén, certificado de cumplimiento por parte del supervisor del contrato, autorización del



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

### PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

#### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

comité de seguimiento del convenio y desembolso por parte de Ecopetrol, cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al pago de Sistema de Seguridad Social y parafiscales y la respectiva liquidación.

#### **10. PLAZO DEL CONTRATO:**

El contrato tendrá un plazo de ejecución de **DOS (2) MESES**, contados a partir de la firma del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución y tendrá cuatro (04) meses más como vigencia.

Dicho plazo debe ser considerado por el contratista, como aquel dentro del cual ejecutará todas las actividades a que se obliga mediante la suscripción del contrato, incluida la importación de los elementos si se requiere, el transporte, entrega, instalación, capacitación y demás requeridas para el cumplimiento del objeto contractual.

#### **11. OBLIGACIONES:**

##### **11.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

- 1) Suministrar los equipos de conformidad a las cantidades y calidades señaladas en las fichas técnicas anexas y de conformidad al numeral 7° del pliego de condiciones.
- 2) Brindar mínimo la garantía requerida por defectos de fabricación o mal funcionamiento de los mismos.
- 3) Garantizar la entrega e instalación con pruebas de funcionamiento de los equipos en las instalaciones asignadas y verificadas por su supervisor y el personal a cargo, en la sede Boquemonte Municipio de Granada.
- 4) Contar con los medios de transportes propios o contratados, con empresas transportadoras necesarios para la entrega de los equipos en las cantidades solicitadas por la Universidad.
- 5) Cambiar el bien o los bienes que llegaren a presentar imperfectos previa solicitud por escrito del supervisor del contrato, por otro completamente nuevo y de iguales o superiores características, dentro de los términos ofertados.
- 6) Realizar la entrega de los equipos dentro del plazo de ejecución del contrato.
- 7) Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato y obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramamientos.
- 8) Realizar el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y a parafiscales (caja de compensación familiar, SENA e ICBF), requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.
- 9) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- 10) Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo.
- 11) Asumir todos los costos que genere la legalización del contrato.
- 12) Suscribir las actas correspondientes a entrega de los equipos para el desarrollo del objeto contractual y presentar el informe de ejecución contractual.
- 13) Mantener actualizado el domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse en el edificio de la Universidad de los Llanos, en el momento en que sea requerido por la Universidad para la correspondiente liquidación.



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

- 14) Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato, que se deriven de la ley o el reglamento o tengan relación con la naturaleza del contrato.

### 11.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

En desarrollo del objeto contractual la Universidad contrae las siguientes obligaciones:

- Ejercer la supervisión del contrato.
- Realizar en la forma y condiciones pactadas el pago de los servicios recibidos del contratista.

### 12. FECHA LÍMITE Y HORA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

Las propuestas deberán ser presentadas por escrito, **en sobres cerrado** dentro del cual se deben ordenar los documentos y **foliar con índice**, en **carpeta desacidificada (libre de ácidos tamaño oficio) paginada hasta doscientos (200) folios**, en una (1) carpeta con la documentación original y dos (2) carpetas más con la documentación en copia, en idioma español, radicadas en la oficina de la Vicerrectoría de Recursos Universitarios Sede Barcelona (kilómetro 12 vía Puerto López, segundo piso torre administrativa) de la entidad, el xx de xx de 2019 a las 0x:x0 pm. Los sobres de las propuestas contendrán en la parte externa, la siguiente información:

**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LA DOTACIÓN DE LA SEGUNDA FASE SEDE BOQUEMONTE DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS MUNICIPIO DE GRANADA META CONVENIO ESPECÍFICO SOCIO AMBIENTAL N° 3018429 ECOPETROL SA – UNILLANOS**

	DOCUMENTACION	Nº FOLIOS
ORIGINAL		
COPIA		

NOMBRE DEL PROPONENTE	
DIRECCIÓN	
TELÉFONO	

En la fecha y hora establecida para el cierre de la invitación, se levantará un acta que contendrá una relación sucinta de las OFERTAS presentadas en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios, el número de folios de que consta y el valor de la propuesta.

En el momento que una oferta se encuentre sin foliar, o presente discrepancias en la secuencia de los folios, la UNIVERSIDAD procederá a hacerlo y cuando se encuentre folios en blanco se podrá proceder a anular la correspondiente hoja con una nota diagonal que así lo señale.

### 13. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE:

El régimen jurídico de la presente Invitación Pública y el contrato que del proceso de selección se derive, será aquel contenido en el Acuerdo Superior N° 007 de 2011 Estatuto General de Contratación y en el



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

### PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

#### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Manual de Procesos y Contratación de la Universidad expedido mediante la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014.

De acuerdo con la ley colombiana, las normas actualmente vigentes se presumen conocidas por todos los PROPONENTES que participen en el presente procedimiento de selección.

#### **14. COSTOS DE PREPARACIÓN Y ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA:**

Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y elaboración de su propuesta.

#### **15. DOCUMENTOS EXIGIDOS:**

En el presente proceso de selección, todos los documentos que reflejen una manifestación de voluntad del proponente, que requieran exhibir como prueba de ella una firma, ésta debe ser autógrafa, no mecánica.

Por lo tanto, carecerán de validez para la universidad de los llanos aquellos documentos que se presenten con firmas, escaneadas o superpuestas de cualquier otra forma, excepto aquellos proferidos por las entidades estatales al tenor de la ley 527 de 1999 y su legislación complementaria.

Si el oferente cuenta con firma digital deberá allegar certificado de la misma y demás documentos idóneos que la constituyan.

El proponente deberá presentar la oferta con el siguiente contenido:

#### **15.1 DOCUMENTOS JURÍDICOS**

- a) El oferente deberá diligenciar debidamente la carta de presentación de la propuesta, la cual debe ser suscrita por el representante legal o la persona apoderada, de acuerdo con el **Anexo N° 1**. Con la suscripción de la carta de presentación, el OFERENTE deberá manifestar no estar incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución Política, en la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulan esta materia, y que tampoco se encuentra en ninguno de los eventos de prohibiciones para contratar. La carta de presentación de la propuesta debe seguir el modelo suministrado por la Entidad, y estar firmada por la persona natural proponente o por el representante legal de la sociedad, consorcio o unión temporal proponente, indicando su nombre, documento de identidad y demás datos requeridos en el formato suministrado con este pliego de condiciones. Este documento podrá ser subsanado en cuanto a su contenido, la falta de firma, del abono o la no presentación del mismo no son subsanables y generarán el rechazo de la oferta.
- b) Para las personas jurídicas se debe anexar a la oferta, copia del certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio, expedido con una antelación no mayor a 30 días calendario de la fecha de presentación de la propuesta. Así mismo en el objeto social se debe establecer claramente la comercialización y/o venta de equipos de cómputo, impresión, video, sonido, tecnológicos y equipos de enfriamiento y demás actividades relacionadas con el presente proceso. Las personas jurídicas integrantes de un consorcio o unión temporal, deben presentar

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

individualmente el certificado de existencia y representación legal con los requisitos anotados.

En este certificado debe constar que el término de duración de la persona jurídica no podrá ser inferior a la del plazo de ejecución del contrato, su liquidación y un (1) año más, en el caso de los consorcios y de las uniones temporales, cada uno de sus integrantes que sea persona jurídica deberá cumplir individualmente con esta regla. El objeto social de la sociedad deberá incluir las actividades principales objeto del presente pliego de condiciones.

- c) En el caso de las personas naturales deberán aportar copia del certificado de matrícula mercantil expedida por la Cámara de Comercio, con una antelación de expedición no mayor a 30 días calendario de la fecha de presentación de la propuesta. Así mismo en el objeto social se debe establecer claramente la comercialización y/o venta de equipos de cómputo, impresión, video, sonido, tecnológicos y equipos de enfriamiento y demás temas que tengan relación con el objeto y las condiciones solicitadas en el presente pliego de condiciones.
- d) En el evento de actuar en calidad de apoderado debe acreditar el respectivo poder.
- e) El oferente deberá aportar fotocopia legible del NIT o RUT, cuando se trate de consorcio o uniones temporales de cada uno de los miembros integrantes.
- f) Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía de la persona natural o representante legal de la persona jurídica, cuando se trate de consorcio o uniones temporales, de cada uno de los miembros integrantes.
- g) Acreditar que se encuentra a paz y salvo por concepto de aporte a los sistemas de seguridad social y parafiscal, de acuerdo con lo exigido en el artículo 50 de la Ley 789 del 2002, en concordancia con la Ley 828 del 2003.

Cuando se trate de personas jurídicas, dicho certificado debe ser expedido por el revisor fiscal (cuando la empresa esté obligado a tenerlo) o del representante legal (cuando la empresa no posea revisor fiscal), en que conste que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de sus obligaciones con los sistemas de seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales) y aportes parafiscales (SENA, ICBF y cajas de compensación familiar), durante los últimos seis (06) meses contados a partir del cierre de la presente invitación.

Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un Consorcio o Unión Temporal deben presentar individualmente el certificado sobre el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales, con los requisitos antes mencionados.

Adicionalmente, cuando el proponente se encuentre exento de realizar el pago de aportes parafiscales (Sena e ICBF), deberá también realizar una manifestación suscrita por el revisor fiscal y/o representante legal, que acredite su condición de beneficiario de dicha exoneración al cumplir con los presupuestos normativos del artículo 25 de la Ley 1607 de 2012 y Decreto 862 de 2013

Cuando se trate de persona naturales, éstas deberán manifestar, bajo la gravedad del juramento, si tienen empleados a su cargo, en el cual la declaración debe mencionar que se encuentra a paz y



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

salvo por concepto de pago de sus obligaciones con los sistemas de seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales) y aportes parafiscales (SENA, ICBF y cajas de compensación familiar) cuando le resulte exigibles por la Ley, durante los últimos seis (06) meses contados a partir del cierre de la presente invitación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Ahora bien, si la persona natural no tiene empleados a su cargo, deberá manifestar dicha circunstancia bajo la gravedad del juramento, declarar que se encuentra personalmente a paz y salvo por concepto de sus aportes a la seguridad social en salud pensiones y que ha cumplido con dichas obligaciones.

Dicha certificación deberá expedirse con una antelación inferior a treinta (30) días calendarios, a la fecha prevista para el cierre de la presente invitación.

La Universidad de los Llanos se reserva el derecho de realizar las verificaciones del caso.

Los certificados expedidos por el **Revisor Fiscal** deben venir acompañados de copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y copia certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la **Junta Central de Contadores (vigente)**

- h) Póliza de seriedad de la oferta por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial, y su vigencia se extenderá desde el cierre hasta NOVENTA (90) DÍAS calendario. La póliza de seriedad de la oferta protegerá a la Universidad de los Llanos desde su presentación hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. La UNIVERSIDAD podrá solicitar la prórroga de dicha garantía. Todos los gastos relacionados con la suscripción y prórrogas de la garantía de seriedad, serán a cargo del OFERENTE.

La Universidad de los Llanos hará efectiva la totalidad de la garantía en los siguientes casos:

- 1) Cuando el PROPONENTE no aporte la prórroga de la garantía de seriedad de la PROPUESTA, en caso de que la UNIVERSIDAD decida modificar el calendario de la convocatoria.
- 2) Cuando el PROPONENTE, por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado y aceptado por la UNIVERSIDAD, no cumpliera las condiciones y obligaciones establecidas en el pliego de condiciones o en su PROPUESTA, en especial no suscribir y legalizar el contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de su otorgamiento.
- 3) Cuando el CONTRATISTA no cumpla con el otorgamiento de la póliza de cumplimiento.
- 4) Cuando el OFERENTE retire la oferta después del cierre

Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de seriedad de la oferta, la UNIVERSIDAD podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la oferta del OFERENTE, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de la oferta constituye aceptación plena por parte de este último de todas las condiciones de este Pliego de Condiciones.

- i) Autorización para presentar oferta y suscribir contrato. Si el representante legal oferente o de alguno

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

de los integrantes de un consorcio o unión temporal, requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y suscribir el contrato, en caso de ser asignado, deberá anexar a la propuesta los documentos que acrediten dicha autorización, debidamente firmados por el presidente o el secretario de la reunión del órgano respectivo, de acuerdo con los estatutos o reglamentos de la respectiva persona jurídica.

En caso que la propuesta sea presentada por el representante legal suplente del proponente, se deberá allegar el documento idóneo que dé cuenta de la falta absoluta, temporal o transitoria del representante legal principal.

Si el representante legal del PROPONENTE o de alguno de los integrantes de un consorcio o unión temporal, no se encuentra obligado a contar con la señalada autorización, tanto para presentar PROPUESTA como para suscribir y legalizar el respectivo contrato, el PROPONENTE deberá incluir en su PROPUESTA un documento que certifique esta situación, respectivamente firmado por el representante legal principal.

En caso de nombrar apoderado, se deberá presentar el poder que lo faculte para presentar propuestas, y celebrar y legalizar contratos, y la copia de su documento de identidad.

**j)** Documento formal que acredite la conformación del consorcio o unión temporal. Si el oferente presenta su oferta a título de Consorcio o Unión Temporal, deberá presentar el respectivo documento de conformación, para lo cual se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- i. Expresar si la participación es a título de consorcio o de unión temporal. Si se trata de unión temporal se debe estipular el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, y sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la oferta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados después de la presentación de la oferta sin previa autorización de la Universidad de los Llanos.
- ii. Señalar la duración del consorcio o unión temporal, la cual no podrá ser inferior a la del plazo de ejecución del contrato, su liquidación y un (1) año más. Los miembros del consorcio y de la unión temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos, representará al consorcio o unión temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad de conformidad con lo señalado en el párrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993.
- iii. Manifestación expresa de cada uno de los Integrantes en el sentido de que conoce y acepta los términos del presente pliego de condiciones y responde solidariamente tanto por la veracidad de la información y demás manifestaciones incluidas en los documentos y en la propuesta.
- iv. Declaración de que ninguno de los Integrantes del consorcio o unión temporal se encuentra inhabilitado o tiene incompatibilidades para contratar con la UNIVERSIDAD.

**k)** El proponente y cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal que lo integran, trátense de personas naturales y/o jurídicas, deberán acreditar la inscripción y clasificación como proveedores, vigente y en firme, en el registro único de proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio.

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

En el certificado se verificará la siguiente información:

- a) Que el proponente acredite su inscripción y clasificación como proveedor, vigente y en firme.
- b) La existencia de reportes sobre multas o sanciones impuestas al proponente, dentro de los cinco (5) años anteriores a la fecha de expedición del RUP, en relación con el objeto contractual de la presente invitación.
- c) Fecha de expedición inferior a treinta (30) días calendario a la fecha prevista para el cierre de la presente invitación, (cuando se prorrogue la fecha de cierre, esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre).
- e) La existencia de inhabilidad por incumplimiento reiterado. Artículo 90 de la ley 1474 de 2011.

Será causal de rechazo de la propuesta, si se encuentra que la inscripción y clasificación no se encuentre vigente y en firme al cierre de la invitación para recepción de ofertas.

- l) No encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previsto legalmente para la contratación estatal, especialmente en las Leyes 821 de 2003, 80 de 1993, 190 de 1995, 734 de 2002, Decreto 2150 de 1995 y demás normas que las desarrollen, modifiquen o adicionen. En todos los casos, el proponente deberá presentar un (01) oficio y afirmar bajo la gravedad de juramento que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad. (se anexa modelo)

La persona natural, el representante legal, la persona jurídica y cuando se trate de consorcio o uniones temporales para cada uno de los miembros integrantes, no deben encontrarse reportados en el Boletín de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República, los antecedentes judiciales de la Policía Nacional, los antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación y en el certificado de medidas correctivas RNMC (de Conformidad al Código de Policía Nacional).

La Universidad realizará la verificación de estos requisitos al momento de realizar la evaluación jurídica.

- m) Certificado de manifestación de interés expedido por la Universidad.

## **15.2 DOCUMENTOS TÉCNICOS**

- a) Diligenciar debidamente el **Anexo N° 2** esto es, suscribir la información clara, precisa, necesaria y cierta de acuerdo al presente pliego de condiciones, en medio físico y en medio magnético editable. (CD). **Obligatorio.**
- b) Diligenciar debidamente **Anexo N° 3**, esto es, suscribir la información clara, precisa, necesaria y cierta de acuerdo al presente pliego de condiciones, en medio físico y en medio magnético editable (CD). **Obligatorio**
- c) Experiencia, el oferente deberá presentar con su propuesta máximo ocho (8) certificados, constancias o copias de contratos con su correspondiente acta de liquidación debidamente ejecutado, expedido por entidades públicas o privadas, cuyo valor sumado sea mayor o igual al presupuesto oficial del presente proceso, ya sea original o fotocopia debidamente firmadas, en la cual conste la venta de equipos de cómputo, impresión, video, sonido y tecnológicos, en iguales o similares condiciones, al del objeto de la



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

presente contratación, suscrito dentro de los cinco (5) últimos años, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, en caso de presentación de certificación o constancia, deberá reunir las siguientes condiciones:

- ✓ Partes del contrato.  
NOMBRE COMPLETO Y NIT de la entidad contratante.  
NOMBRE COMPLETO Y DOCUMENTO DE IDENTIFICACION – C.C y/o NIT del contratista
- ✓ En caso de haber sido ejecutado como CONSORCIO o UNION TEMPORAL se deberá precisar el grado de participación que haya tenido el interesado con las especificaciones que corresponda
- ✓ Número del contrato
- ✓ Objeto del contrato
- ✓ Fecha del contrato
- ✓ Fecha de iniciación
- ✓ Fecha de terminación
- ✓ Estado del contrato en el que se pueda evidenciar si el contrato está terminado y liquidado
- ✓ Valor del contrato
- ✓ Elementos, cantidad y valor de cada elemento.
- ✓ Adición o prórroga o suspensión
- ✓ El nombre legible del funcionario que expide la certificación, denominación o nomenclatura del cargo del funcionario que expide la certificación.
- ✓ Numero de contacto telefónico y correo electrónico de la entidad contratante

Si el contrato correspondiente fue ejecutado en consorcio o unión temporal, deberá indicar el porcentaje de participación que la firma tuvo en la ejecución del respectivo contrato, a efectos de establecer frente a esta participación el valor del contrato a tener en cuenta, se ponderará por el porcentaje de participación dentro del consorcio o unión temporal.

La Universidad de los Llanos se reserva el derecho de solicitar directamente las certificaciones que acrediten la información solicitada y la verificación de las certificaciones aportadas. En caso de encontrarse alguna inconsistencia entre la información relacionada y la certificada, la propuesta será rechazada.

La respectiva experiencia allegada por el proponente debe estar debidamente inscrita en el RUP en el cual consten los datos de contratante, la cuantía y códigos ya que se debe tener la certeza que es el que se está acreditando. **Obligatorio**

**d) El proponente deberá contar con la siguiente experiencia acreditada según el RUP: Obligatorio.**

Por lo menos la mitad más uno de los contratos aportados en el “literal c” evidencien la ejecución a tercer nivel de mínimo siete (7) de los siguientes códigos según el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas:

ITEM	SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES	DESCRIPCIÓN
1	40	10	17	ENFRIAMIENTO
2	43	19	15	DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN

**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

## PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

## FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

				PERSONAL
3	43	21	15	COMPUTADORES
4	43	21	16	ACCESORIOS DE COMPUTADOR
5	43	21	17	DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DATOS
6	43	21	19	MONITORES Y PANTALLAS DE COMPUTADOR
7	43	21	21	IMPRESORAS DE COMPUTADOR
8	45	11	15	ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
9	45	11	16	PROYECTORES Y SUMINISTROS
10	45	12	15	CÁMARAS
11	52	16	15	EQUIPOS AUDIOVISUALES
12	72	15	16	SERVICIO DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN

En todo caso, deberá entenderse que para el caso de los proponentes plurales se debe evidenciar los códigos requeridos en el registro de por lo menos uno de los miembros que lo conforman.

Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en procesos de contratación convocados por las entidades estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley. **Obligatorio**

e) El oferente, bajo la gravedad de juramento deberá certificar sobre la existencia de multas y/o sanciones de que haya sido objeto, por incumplimiento de sus obligaciones contractuales, frente a entidades públicas o privadas cualquiera que sea su denominación, en los últimos dos (02) años, contados con anterioridad a la fecha prevista para la entrega de las ofertas. **Obligatorio.**

f) El oferente, debe demostrar que tiene domicilio principal, sucursal o agencia en Villavicencio, inscrito en cámara de comercio, con un establecimiento de comercio abierto al público, con el fin de garantizar el proceso posventa.

Para el caso de consorcio o unión temporal este requisito será acreditado por al menos uno de los integrantes del proponente plural, la Universidad de los Llanos se reserva el derecho de realizar visita al establecimiento de comercio con el fin de verificar el cumplimiento de dicho requisito. **Obligatorio**

g) Firmar declaración juramentada de ficha técnica de criterios ambientales, en el cual conste:

**Residuos sólidos:**

a) El oferente deberá asegurar que el embalaje está fabricado con materiales reciclable y fácilmente separables (papel/cartón, polietileno, polipropileno)

b) El oferente deberá garantizar el manejo integral y seguro de residuos generados en el cumplimiento del objeto contractual. Por lo tanto, deberá manifestar su compromiso a realizar el transporte, manejo,

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final de los residuos que se generen como resultado de la ejecución del contrato.

### **15.3 DOCUMENTACIÓN FINANCIERA:**

#### **a) CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**

La capacidad de organización se verificará en el registro único de proponentes y los estados financieros. La relación entre la inversión de recursos propios y las anteriores variables esta expresada de la siguiente manera.

La Universidad de los Llanos debe establecer los porcentajes teniendo en cuenta los siguientes rangos.

**Rentabilidad sobre patrimonio:** Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

**Cálculo del Indicador:  $RP = (UO / P)$**

**Dónde:**

**UO = Utilidad Operacional**  
**P = Patrimonio**

**Observación:** En caso de Consorcio o Unión Temporal se tomará de acuerdo con lo siguiente:  
 $RP = (UO \times \% \text{ part. Int1} + UO \times \% \text{ part. Int2}) / (P \times \% \text{ part. Int1} + P \times \% \text{ part. Int2})$ .

**$RP \geq 0.12$**

**Rentabilidad sobre activos:** Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

**Cálculo del Indicador:  $RA = (UO / AT)$**

**Dónde:**

**UO = Utilidad Operacional**  
**AT = Activo Total**

**Observación:** En caso de Consorcio o Unión Temporal se tomará de acuerdo con lo siguiente:  
 $RA = (UO \times \% \text{ part. Int1} + UO \times \% \text{ part. Int2}) / (AT \times \% \text{ part. Int1} + AT \times \% \text{ part. Int2})$ .



RA =  $\geq 0.08$

## b) DOCUMENTACION FINANCIERA

Estados financieros Básicos de propósito general, de conformidad con el artículo 37 y 38 de la Ley 222 de 1995 (balance general, estado de resultados, estado de flujo de efectivo, estado cambios en la situación financiera, estados de patrimonio y notas a los estados financieros) o estados financieros bajo norma internacional (estado situación financiera, estado de resultado integral, estado de cambios en el patrimonio, estado de flujo de efectivo y revelaciones en notas a los estados financieros para quienes se encuentren obligados a presentar estados financieros bajo NIIF), del proponente correspondientes a la Vigencia Fiscal 2017, debidamente certificados y dictaminados por el revisor fiscal o contador público según establecido por la Ley, acompañados de la fotocopia de la tarjeta profesional del contador y del revisor fiscal o el contador público independiente, certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores. **Obligatorio.**

Fotocopia legible de la declaración de renta y complementarios del año 2017. En caso que el proponente no esté obligado legalmente a presentar declaración de renta, deberá expresarlo así en declaración jurada. **Obligatorio.**

Los indicadores financieros habilitantes se aplicarán sobre los datos consignados en el Registro Único de Proponentes o en los estados financieros. El proponente individual, consorcio o unión temporal, bien sea persona natural o jurídica, deberá cumplir con los siguientes indicadores financieros, calculados con base en la información a diciembre 31 de 2017. Los siguientes indicadores miden la fortaleza financiera del interesado:

**A) ÍNDICE DE LIQUIDEZ:** (activo corriente / pasivo corriente) Debe demostrarse una liquidez igual o superior a **2**

**Observación:** En caso de Consorcio o Unión Temporal se tomará de acuerdo con lo siguiente:  
 $IL = (AC \times \% \text{ part. Int1} + AC \times \% \text{ part. Int2}) / (PC \times \% \text{ part. Int1} + PC \times \% \text{ part. Int2})$ .

**B) ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO:** pasivo total / activo total) Debe demostrarse un endeudamiento igual o menor al treinta por ciento (**30%**).

**Observación:** En caso de Consorcio o Unión Temporal se tomará de acuerdo con lo siguiente:  
 $NE = (PT \times \% \text{ part. Int1} + PT \times \% \text{ part. Int2}) / (AT \times \% \text{ part. Int1} + AT \times \% \text{ part. Int2})$ .

**C) RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES:** (Utilidad operacional / Gastos de intereses). Debe demostrarse una razón de cobertura de intereses igual o mayor a **2**

**Observación:** En caso de Consorcio o Unión Temporal se tomará de acuerdo con lo siguiente:

$CI = (OU \times \% \text{ part. Int1} + OU \times \% \text{ part. Int2}) / (GI \times \% \text{ part. Int1} + GI \times \% \text{ part. Int2})$ .



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

**Observación:** Para el caso en que los posibles proponentes no tengan gastos de intereses bancarios, el cálculo para la fórmula del indicador se obtiene de un denominador en cero (0), lo cual generaría un resultado **INDETERMINADO**, este resultado no es desfavorable para la entidad todo lo contrario, los posibles proponentes, no tendría que utilizar su utilidad operacional para cubrir gastos de intereses bancarios.

**EVALUACIÓN FINANCIERA:** Dará una condición a la oferta de habilitada o deshabilitada. Dicha condición se verificará para habilitar una oferta, previa calificación que se efectuara sobre los índices de acuerdo a la información registrada en el RUP, los cuales deben coincidir con los estados financieros anexados:

El no cumplimiento de los requisitos anteriormente enunciados será causal de rechazo de la propuesta.

**EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN, TODOS LOS DOCUMENTOS QUE REFLEJEN UNA MANIFESTACIÓN DE VOLUNTAD DEL PROPONENTE, QUE REQUIERAN EXHIBIR COMO PRUEBA DE ELLA UNA FIRMA, ÉSTA DEBE SER AUTÓGRAFA, NO MECÁNICA. POR LO TANTO, CARECERÁN DE VALIDEZ PARA LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS AQUELLOS DOCUMENTOS QUE SE PRESENTEN CON FIRMAS DIGITALIZADAS, ESCANEADAS O SUPERPUESTAS DE CUALQUIER OTRA FORMA, EXCEPTO AQUELLOS PROFERIDOS POR LAS ENTIDADES ESTATALES AL TENOR DE LA LEY 527 DE 1999 Y SU LEGISLACIÓN COMPLEMENTARIA.**

**16. FACTORES DE ESCOGENCIA Y PONDERACIÓN:**

ÍTEM	VALOR
Precio	400
Asistencia Postventa	400
Calidad	200
<b>Total</b>	<b>1000</b>

**A. EVALUACIÓN PRECIO: 400 puntos.**

El mayor puntaje, por valor será otorgado a aquel proponente que ofrezca el menor precio total, aclarando que cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de condiciones, es así como la propuesta más económica recibirá un máximo de 400 puntos, de aquí en adelante se asignara un puntaje con base en la siguiente fórmula:

$$PM= 400(Ve/Vp)$$

Donde Ve es igual a valor de la propuesta más económica  
Vp igual el valor de la propuesta presentada

**B. ASISTENCIA POSTVENTA: 400 puntos.**

Para la calificación de este aspecto se calificará teniendo en cuenta lo siguiente:

**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS****PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS****FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES**

<b>ASPECTOS A EVALUAR</b>		<b>PUNTAJE</b>
<b>A</b>	El proponente que ofrezca y certifique el mayor número de garantías superiores al tiempo definido en el presente proceso de los equipos relacionados en el numeral 7 (condiciones técnicas), se le dará el puntaje determinado, a los demás proponentes se les dará el puntaje de cero (0).	200
<b>B</b>	Acreditar constancia de la calidad de los bienes ofertados en el componente de equipos numeral 7, mediante certificación a nombre del proponente sea persona natural o jurídica, vigente con una expedición no mayor a tres meses, con respecto a la fecha del cierre de la presente invitación, expedida por los canales de distribución o el fabricante, donde conste el respaldo de la marca en Colombia para las respectivas garantías y que su procedencia sea legal.	100
<b>C</b>	El proponente que ofrezca mediante certificación, el menor tiempo posible de traslado de los elementos de la entidad a las instalaciones correspondientes para el servicio y asistencia técnica del caso, durante el término de la garantía. El que ofrezca el menor tiempo determinado se le dará el puntaje establecido, el resto de proponentes tendrán un puntaje de (0).	50
<b>D</b>	El proponente que ofrezca equipos con características técnicas superiores a las exigidas en las fichas técnicas (Numeral 7), lo cual se deberá especificar y detallar en la columna (PROPUESTA Se debe diligenciar por parte del proveedor) que se encuentran incluidas en el presente pliego se le dará el puntaje determinado, el resto de proponentes tendrán un puntaje de (0).	50

**C. CALIDAD: 200 puntos.**

Con el fin de conocer el desempeño de los proponentes en contratos anteriores de similares características (objeto, número de elementos y cuantía), cumpliendo con lo solicitado en el pliego de condiciones, de acuerdo a lo acreditado de experiencia en el literal c) del numeral 15.2 documentos técnicos, podrá recibir el puntaje.

Se otorgará un máximo de 200 puntos los cuales serán asignados con base en el siguiente procedimiento:

**1. Tabla de cuantía**

<b>Número de contratos certificados *</b>	<b>Puntos</b>	<b>Objeto contractual</b>			<b>Puntaje máximo</b>
		<b>Edificaciones educativas</b>	<b>Edificaciones Institucionales</b>	<b>Otras edificaciones</b>	
1	100	50	40	30	150
2	95	45	35	25	140
3	90	40	30	20	130
4	85	35	25	15	120
5	80	30	20	10	110
6	75	25	15	5	100
7	70	20	10	1	90
8	65	15	5	0	80

**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

## PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

## FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

\* Corresponde al número mínimo de contratos certificados por el proponente, para dar cumplimiento a los requerimientos de experiencia.

**2. Tabla de experiencia relacionada**

Experiencia con mayor número de elementos relacionados (Computadores e impresoras)*	Puntos	Objeto contractual			Puntaje máximo
		Edificaciones educativas	Edificaciones Institucionales	Otras edificaciones	
1	30	20	10	5	50
2	25	18	9	4	43
3	20	16	8	4	36
4	15	14	7	3	29
5	10	12	6	3	22
6	5	10	5	2	15
7	1	8	4	2	9
8	0	6	3	1	6

\* **Computadores:** Se tomará en cuenta elementos como: computadores de escritorio, todo en uno y portátiles.

\* **impresoras:** Se tomará en cuenta elementos como: impresoras y/o fotocopadoras.

**Edificaciones educativas:** corresponde a edificaciones destinadas exclusivamente al funcionamiento de aulas de clase, auditorios, bibliotecas o laboratorios.

**Edificaciones institucionales:** corresponde a edificaciones de uso público diferentes a las consideradas en el ítem anterior, como: hospitales, estaciones de policía, edificios administrativos entre otros.

**Otras edificaciones:** hace referencia a construcciones comerciales y de oficinas.

**17. ACLARACIONES:**

La Universidad de los Llanos podrá solicitar aclaraciones a fin de habilitar una propuesta, única y exclusivamente de la documentación sobre la que tenga datos inexactos que generen una duda razonable, siempre y cuando la información requerida no sea objeto de ponderación sino de revisión habilitante, la cual deberá ser subsanada por el oferente de forma escrita y allegada en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios, dentro del día hábil siguiente a la solicitud por parte de la entidad.

La propuesta deberá presentarse en idioma castellano, sin tachaduras ni borrones, con los folios debidamente numerados, en sobres separados y cerrados, con el correspondiente índice o tabla de contenido, incluyendo en forma clara y precisa cada uno de los datos que se solicitan y anexando todos los documentos y formatos que son requisito indispensable para el estudio de la oferta. Todos los documentos exigidos se incluirán en cada uno de los sobres correspondientes al original y a la copia de



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

la propuesta, las cuales deberán ser numerados en idéntica forma para ambos paquetes; en caso de discrepancia entre la copia y el original, primará este último sobre. Para efectos de la numeración de los folios, en caso que los folios contengan información por las dos caras, deberá numerarse por ambas caras.

Cualquier enmendadura que contenga la propuesta, deberá ser aclarada y validada con su firma por el oferente, en la misma propuesta.

**El proponente no podrá presentar ofertas parciales ni condicionadas.**

Con la presentación de la propuesta el proponente manifiesta su cumplimiento a todas las condiciones generales y legales requeridas para contratar en éste pliego de condiciones y en la ley, tales como, existencia, capacidad, representación legal, no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades, y acepta la responsabilidad que se deduzca del incumplimiento de lo manifestado, y la consecuente reparación de perjuicios.

Los documentos expedidos en el extranjero que contenga la propuesta deben sujetarse a lo dispuesto en las normas legales colombianas. La propuesta será irrevocable y por consiguiente, una vez presentada el proponente no podrá retractarse. En el evento de incumplimiento de los términos contenidos en su propuesta, el oferente deberá indemnizar los perjuicios que cause a la entidad, para lo cual se hará uso de la garantía de seriedad.

Cada una de las partes que componen la oferta, se diligenciará teniendo en cuenta las instrucciones y formatos contenidos en el presente pliego de condiciones, sin efectuar cambios en su redacción original y conservando el orden establecido. Si el oferente quisiera adicionar alguna explicación o aclaración, deberá hacerlo en carta separada y consignarla dentro del anexo debidamente numerado y foliado.

**18. REGLAS DE SUBSANABILIDAD:**

Los OFERENTES pueden subsanar la forma como acreditaron los requisitos habilitantes. La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje serán solicitados por la UNIVERSIDAD y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación individual.

Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la UNIVERSIDAD hasta el plazo anteriormente señalado.

Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

### PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

#### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

El proponente deberá allegar la subsanación requerida, dentro del término preclusivo y perentorio que para el efecto se fije en el cronograma establecido en el pliego, al correo electrónico [licitaciones@unillanos.edu.co](mailto:licitaciones@unillanos.edu.co) o en físico, radicado en original y dos (2) copias debidamente foliadas en las instalaciones de la UNIVERSIDAD, ubicada en el kilómetro 12 vía Puerto López Sede Barcelona, segundo piso torre administrativa, cuyo horario de atención al público es en jornada continua de lunes a viernes de 07:00 a 11:45 horas y de 02:00 a 05:45 horas, dirigido a la Oficina Vicerrectoría de Recursos Universitarios; los documentos por requerir presentación en original, no serán admitidos en correo electrónico, de modo que deberán radicarse en físico y original dentro de los horarios de atención señalados. No serán tenidas en cuenta las recibidas de manera extemporánea ni las radicadas en lugar distinto al señalado.

#### **19. CRITERIOS DE SELECCIÓN:**

Para la escogencia de la propuesta más favorable se tendrá en cuenta el factor Jurídico, Financiero y Técnico y el cumplimiento de los requisitos legales solicitados en la presente Invitación Pública, así como la evaluación técnica que se hará a las características solicitadas.

El anterior proceso se adelanta de conformidad a lo establecido en el artículo 15 del Acuerdo Superior N° 007 de 2011 de la Universidad de los Llanos y los artículos 60 y 61 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, modificada mediante Resolución Rectoral N° 2558 de 2015.

#### **20. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA:**

- a) Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de Inhabilidad o Incompatibilidad previstas por la Constitución o en la Ley.
- b) Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.
- c) Cuando se deje de presentar alguno de los documentos exigidos en los presentes pliegos; o cuando no se presenten los documentos solicitados por la UNIVERSIDAD, para aclarar la propuesta o cuando no sean corregidos oportunamente los datos suministrados, con el mismo fin.
- d) Cuando el representante o representantes legales de una persona jurídica, ostenten igual condición en otra u otras sociedades diferentes, que también se encuentren participando en esta convocatoria.
- e) Cuando cualquiera de los miembros de una sociedad proponente, sea a su vez socio de otra sociedad que presenta propuesta para la misma convocatoria, excepto cuando se trata de Sociedades Anónimas.
- f) Cuando la UNIVERSIDAD compruebe que la información o documentos anexos a la propuesta no se ajustan a la verdad.
- g) Cuando la carta de presentación de la propuesta, (Anexo N° 1), no se suscriba por quien tenga la capacidad legal hacerlo.
- h) Cuando los documentos presentados en la propuesta tengan tachones, enmendaduras o correcciones que no estén expresamente aclaradas por el proponente.



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

### PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

#### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

- i) Cuando el Proponente haya tratado de influir o informarse indebidamente en el análisis de las propuestas, o cuando ejerza presión indebida en el proceso de selección, u ofrezca dádivas, recompensas o cualquier otra clase de halago, o haga uso del tráfico de influencias para obtener su adjudicación o ejerza cualquier clase de presión o realice cualquier insinuación indebida a cualquier funcionario de la UNIVERSIDAD, con el fin de acceder a la adjudicación del contrato, independientemente de las acciones penales a que haya lugar.
- j) La no presentación de la garantía de seriedad de la oferta.
- k) Cuando el valor económico de la oferta supere el cien por ciento (100%) del presupuesto oficial.
- l) Cuando haya una modificación de las condiciones técnicas del servicio, en detrimento de lo solicitado en el pliego de condiciones y de los intereses de la Universidad, representados en ofrecer servicios con especificaciones técnicas inferiores a las estipuladas en el presente proceso.
- m) Cuando no se incluya en el Anexo N° 1 la vigencia de la oferta en la extensión solicitada en el presente Pliego de Condiciones.
- n) Cuando no se subsane dentro de la oportunidad indicada en este pliego.

#### **21. CRITERIOS DE DESEMPATE:**

La Universidad aplicará los siguientes criterios de desempate de las propuestas, que en su orden son:

- a) Mejor capacidad técnica
- b) Mejor experiencia
- c) Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
- d) Preferir las ofertas presentada por una Mipyme nacional.
- e) Preferir la oferta presentada por un Consorcio, Unión siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.
- f) Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
- g) Si persiste el empate se definirá por medio de sorteo, utilizando balotas



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

## **22. LA SUPERVISIÓN DEL SERVICIO**

La Universidad de los Llanos conforme a la Resolución Rectoral 1833 de 2014 realizará la labor de supervisión por intermedio de la Jefe de la Oficina de Sistemas o quien este encargado de tales funciones.

## **23. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA - MONTO Y TÉRMINO.**

propuesta es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las condiciones originales de su propuesta durante todo el tiempo que dure el proceso, incluidas las prórrogas de los plazos que se llegaren a presentar.

El OFERENTE deberá garantizar el cumplimiento de la oferta que hace dentro del presente proceso de selección y la consiguiente aceptación de la orden respectiva en caso de que ésta le sea adjudicada, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la misma, a favor de la UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial y su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta extendiéndose por noventa (90) días más.

La garantía podrá ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Bancaria.

Cuando la oferta sea presentada por un consorcio o unión temporal, la póliza de garantía debe ser tomada a nombre de todos sus integrantes tal como aparecen en el documento que acredita la existencia y representación legal de cada uno de ellos.

El OFERENTE, por el acto de ofertar, acepta que la UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, le solicite ampliar el término de vigencia de la póliza.

## **24. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO:**

EL CONTRATISTA deberá constituir en una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en el país, una póliza a favor de la Universidad de los Llanos, identificada con el Nit. 892.000.757 – 3 que ampare los siguientes riesgos:

- 1) CUMPLIMIENTO:** Por una cuantía equivalente al veinte (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de la suscripción del contrato.
- 2) CALIDAD DE LOS ELEMENTOS:** Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%), del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.

## **25. INDEMNIDAD DE LA UNIVERSIDAD:**

El contratista mantendrá indemne a LA UNIVERSIDAD contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir, ocasionados por el contratista o su personal durante la ejecución del



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

### PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

#### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

objeto del contrato y obligaciones de los contratos. En caso de que se formule reclamo demanda o acción legal contra la UNIVERSIDAD, por asuntos que según los contratos sean de responsabilidad del contratista, se le comunicara lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas preventivas por la Ley para mantener indemne a la UNIVERSIDAD y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. LA UNIVERSIDAD a solicitud del contratista, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que estos le ocasionen a la UNIVERSIDAD, sin que la responsabilidad del contratista se atenué por este reconocimiento, ni por el hecho que la UNIVERSIDAD en un momento dado haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales.

Si en cualquiera de los eventos antes previstos el contratista no asume debida y oportunamente la defensa de LA UNIVERSIDAD, éste podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al contratista quién pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciere el contratista, LA UNIVERSIDAD tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al contratista, por razón de los suministros motivo del contrato.

#### **26. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:**

El contrato deberá liquidarse en los términos y para los efectos establecidos en el artículo 30 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014 Manual de Procesos y Contratación de la Universidad de los Llanos.

#### **27. MULTAS Y CLAUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN**

En caso de incumplimiento parcial demostrado de las obligaciones a cargo del Contratista en virtud del contrato que suscriba, LA UNIVERSIDAD podrá exigir por los medios pertinentes la imposición de multas al tenor de lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014.

#### **28. ANEXOS**

El proponente deberá presentar su propuesta, diligenciando los anexos que forman parte integral del presente Pliego de Condiciones.

#### **29. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS.**

Conforme el literal k) del artículo 7 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, contentiva del Manual de Procesos y Contratación de la Universidad de los Llanos, y en aplicación de los principios del artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, especialmente el principio de eficacia de las actuaciones administrativas, el cual propende porque las actuaciones de los servidores públicos se dirija exclusivamente al cumplimiento de los fines del Estado y la continua y eficiente prestación del servicio, la Universidad proscribe que puedan presentarse proponentes que con la intención de obtener la adjudicación del proceso decidan establecer un precio ubicado fuera de su propio interés, el cual, renunciando a la obtención de la utilidad esperada.



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

### PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

#### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Por ello, no es viable que al proponente se le permita sacrificar su utilidad o incluso llegar al punto de pérdida y afectación de su propio patrimonio, mediante una propuesta artificialmente baja, como una muestra de la mala fe del oferente al buscar la adjudicación del contrato en condiciones desfavorables, para intentar la reparación de perjuicios producto del desequilibrio económico del contrato que le ocasiona la ejecución de una oferta lesiva para sus propios intereses; y así sea por su propia culpa, hay un principio del derecho que indica que el Estado no se puede enriquecer a costa del particular.

Es por esto que corresponde a la Universidad, evitar que se presenten propuestas en estas condiciones, y considera razonable para proteger un valor constitucional superior como es el interés general, sacrificar un derecho fundamental como es el derecho a la igualdad: a quienes por presentar una propuesta artificialmente baja no se les permitirá su derecho de participación en el proceso, porque ponen en riesgo los intereses del Estado cuando una vez adjudicado el contrato reclamen desequilibrio económico. En este escenario, los funcionarios de UNILLANOS deben evitar poner en riesgo el proceso de selección, actuando bajo el principio de buena fe previsto en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, estableciendo que los interesados deben presentar sus ofrecimientos por encima del punto de no pérdida, para NO adjudicar a aquel que propone por debajo del punto de no pérdida.

### **30. CESIONES Y SUBCONTRATISTAS:**

El Contratista no podrá ceder el contrato, sin previo consentimiento escrito de LA UNIVERSIDAD, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la aceptación de la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el Artículo 893 del Código de Comercio. El Contratista sólo podrá subcontratar la ejecución de trabajos que requieran de personal y/o equipos especializados, requiriendo para ello la autorización previa y expresa de LA UNIVERSIDAD, quien no adquirirá relación alguna con los subcontratistas. El empleo de tales subcontratistas no relevará al contratista de las responsabilidades que asume por las labores del servicio de transporte especial por las demás obligaciones emanadas del contrato. LA UNIVERSIDAD podrá exigir al contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones. En el texto de las cesiones y de los subcontratos se dejará constancia de que éstos se entienden celebrados dentro y sin perjuicio de lo estipulado en este Pliego de Condiciones y en el Contrato.

### **31. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES:**

De acuerdo a lo establecido en el Art. 31 de la RESOLUCION RECTORAL N° 2079 DE 2014, la Universidad de los Llanos presenta a continuación la Identificación y cobertura del riesgo para el presente proceso de contratación.

En el mapa de identificación de riesgo se califican los riesgos de acuerdo con los siguientes campos:

Clase: (i) general, riesgos transversales a los diversos proyectos y/o contratos que realiza la entidad; y (ii) específico, riesgos específicos al proyecto y/o contrato. Área: (i) internos, riesgos internos a la entidad; y (ii) externos, riesgos externos a la entidad. Etapa: es el momento en que se puede materializar el riesgo. Tipo: los riesgos se pueden clasificar según los siguientes tipos.

RIESGO	CLASE	PROBABILIDAD	FUENTE	ASIGNACIÓN	CLASIFICACION
--------	-------	--------------	--------	------------	---------------



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

**PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

**FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES**

Fluctuación de precios (etapa contractual)	General	Improbable – Puede ocurrir ocasionalmente	Externo	Contratista	Bajo
Riesgos sociales o políticos (Contractual y pos contractual)	General	Posible — moderado	Externo	Contratista	Bajo
Riesgos operacionales (Contractual)	General	Probable — moderado	Interno	Contratista	Medio
Riesgos financieros (Contractual)	General	Probable — moderado	Interno	Contratista	Medio
Riesgos regulatorios (Contractual y post contractuales)	General	Probable — moderado	Externo	Contratista	Medio
Riesgos de la naturaleza (Contractual)	General	Probable — mayor	Externo	Contratista	Medio
Riesgo tecnológico (Contractual)	General	Posible — moderado	Interno	Contratista	Medio

**TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS:** El contrato a celebrar presenta como riesgos que pueden afectar el equilibrio económico del contrato, el incumplimiento del mismo, las dificultades que presenten los servicios suministrados en cuanto a su calidad y cumplimiento derivados de la ejecución del contrato

**ESTIMACIÓN DE LOS RIESGOS:** Los riesgos previsibles anteriormente señalados se estiman en una suma igual o equivalente al valor del contrato o a un porcentaje del mismo, según el caso.

**ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS:** Los riesgos previsibles del presente contrato anteriormente tipificado y estimado en la matriz de riesgo:

Nº	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le	Tratamiento
1	Específico	Interno	Selección	Operacional	Demora en el inicio de la entrega de los bienes y la solución a la necesidad que originó el objeto contractual.	Incumplimiento por parte del contratista.	2	5	6	Alto	Contratista	Verificar las acciones tomadas de conformidad con los tiempos de respuesta estipulados en las pólizas de seguros.
2	General	Externo	Ejecución	Económico	Los efectos económicos derivados del análisis insuficiente de los precios realizados	Incumplimiento por parte del contratista.	2	2	4	Bajo	Contratista	Realizar un análisis de costo. Hacer efectiva las garantías constituidas para tal efecto.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Nº	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le	Tratamiento
					en el cálculo de los bienes							
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Falta de idoneidad del contratista para la obtención del objeto contractual.	Incumplimiento por parte del contratista.	1	3	4	Bajo	Contratista	Para mitigar el riesgo se evalúa la calidad e idoneidad del contratista y de su equipo de trabajo.
4	Específico	Externo	Ejecución	Sociales	Graves alteraciones de orden público en el sitio de ejecución contractual.	Suspensiones o adiciones en plazo	3	3	6	Alto	Entidad	Para mitigar el riesgo deberán tenerse en cuenta las condiciones especiales en la cuales se ejecuta el contrato, a fin de precaver las consecuencias que las diferentes alteraciones del orden público puedan generar.
5	Específico	Interno	Ejecución	Económico	Modificación aprobada de estudios y especificaciones técnicas.	Afecta la calidad de los bienes a entregar	3	5	6	Alto	Contratista	En caso de incumplimiento parcial o total, se hará efectiva la póliza de cumplimiento.
6	Específico	Externo	Ejecución	Económico	Modificación de impuestos aplicables al contrato.	Cuando en desarrollo del contrato se modifican las tarifas de los impuestos o se crean nuevos impuestos a los ya existentes, siempre y cuando sean aplicables directamente al contrato.	1	3	3	Bajo	Contratista	Se llevará a cabo una permanente vigilancia de los cambios normativos en materia tributaria que afecten la ejecución del contrato y se aplicarán las medidas a que haya lugar.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Nº	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le	Tratamiento
7	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cambios en la legislación.	Imposibilidad de terminar la entrega de los bienes por cambios en la legislación	1	4	5	Medio	Entidad	Conciliar con el contratista la terminación por mutuo acuerdo del contrato.
8	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en el cronograma de entrega de los bienes	Se presentan demoras, incumplimientos para cumplir el cronograma establecido.	3	3	6	Medio	Contratista	Requerir al contratista contrarrestando avances y/o pagos contrato de acuerdo con los términos del contrato, en caso de incumplimiento parcial o total se hará efectiva la póliza de cumplimiento
9	Específico	Interno	Ejecución	Financiero	Presencia de actividades adicionales que generen sobrecosto al contrato.	Se presentan elementos adicionales a las inicialmente contratadas que generan el incremento en el valor del contrato inicial.	2	3	5	Medio	Contratista	Realizar los estudios y diseños acertados para la planeación de los bienes. Verificar la justificación de los costos adicionales con el contratista y tramitar los recursos adicionales para culminar el contrato
10	General	Externo	Selección	Financiero	Propuesta económica con valores unitarios artificialmente bajos.	Riesgo presentado en el contrato por precios por debajo del presupuesto oficial en la propuesta del contratista, lo que puede generar incumplimiento por parte del contratista por quedarse sin presupuesto para culminar el contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Solicitar justificación al contratista sobre la presentación de precios por debajo de los existentes en el mercado.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Nº	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le	Tratamiento
11	Específico	Interno	Ejecución	Financiero	Demoras en el pago por la presentación de documentación por parte del contratista.	Se presentan demoras en el desembolso por que el contratista no presenta la documentación exigida para el pago	2	2	4	Bajo	Contratista	Verificar oportunamente la documentación presentada por el contratista para los pagos.
12	Específico	Interno	Ejecución	Financiero	Que el valor de los costos de legalización contractual, generales de desplazamiento y generales del contratista que se tuvieron en cuenta para el valor total del contrato, no se hayan contemplado en la propuesta económica y no cubra el costo real de los mismos durante la ejecución del contrato.	Riesgo presentado cuando el valor de la propuesta estipulado por el contratista es inferior, generando un desequilibrio económico que pueda terminar en demoras de la entrega de los elementos.	2	2	4	Bajo	Contratista	Se deberá incluir todos los costos que incurre el contratista con su propuesta para llevar a cabo y feliz término la entrega de los elementos de lo contrario serán asumidos por el contratista por no preverlos al momento de presentación de la propuesta
13	General	Externo	Ejecución	Económico	Cambios en el precio de los bienes objeto del contrato, Desequilibrio contractual, variaciones en los precios del mercado	Desequilibrio económico, atraso en la ejecución del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Revisión, ajuste y seguimiento con el supervisor del contrato

La mitigación del riesgo se hará a través de la constitución de pólizas de garantía a favor de la Universidad de los Llanos.

El contratista se obliga en el evento que el valor del contrato se amplié o su plazo o vigencia se prorrogue como consecuencia entre otros de la suspensión del contrato a ampliar el valor y prorrogar la vigencia de la garantía única de conformidad con lo pactado.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

**ANEXO N° 1**

**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Ciudad y fecha

Señores

**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

Kilómetro 12 vía Puerto López, Vereda Barcelona

**REFERENCIA:** Contratación modalidad (Invitación pública) N° \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_.

El suscrito \_\_\_\_\_ obrando en mi calidad de \_\_\_\_\_, en nombre y representación de \_\_\_\_\_ con domicilio en \_\_\_\_\_, debidamente autorizado por la Junta de Socios (si es del caso), me permito presentar propuesta para participar en la Contratación Invitación Pública N° \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_, cuyo objeto es \_\_\_\_\_.

El valor de la oferta es de \_\_\_\_\_ pesos moneda corriente (\$\_\_\_\_\_).

Así mismo, declaro personalmente o en nombre de la firma que represento:

- Que en caso de ser favorecidos con la adjudicación, suscribiré el contrato respectivo, obligándome a constituir las garantías correspondientes.
  - Que he estudiado el Pliego de Condiciones de la presente Contratación Invitación Pública y sus anexos aceptando integralmente los requisitos y condiciones en ellos contenidos, y que acepto y entiendo el contenido de la invitación.
  - Que la información dada en los documentos y anexos incluidos en esta oferta garantiza la veracidad de las informaciones y datos de la oferta.
  - Que la vigencia de la propuesta es de noventa (90) días calendario.
  - No hallarme incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución, la Ley 80 de 1993 y sus normas reglamentarias y complementarias, la Ley 1474 de 2011, que me impidan participar en la presente Contratación Invitación Pública y suscribir el contrato.
  - Que autorizo las notificaciones pertinentes del presente proceso, a través del correo electrónico: \_\_\_\_\_@\_\_\_\_\_; y que las mismas, para todos los efectos, se entiendan surtidas a partir del día siguiente hábil al del envío
- Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente:

NIT:

Nombre del Representante Legal:

C.C. N° \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Dirección:

Teléfonos:

Fax:

Ciudad:

FIRMA: \_\_\_\_\_

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 110  
Email: [licitaciones@unillanos.edu.co](mailto:licitaciones@unillanos.edu.co)  
Villavicencio - Meta



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

**ANEXO N° 2**

REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
Vicerrectoría de Recursos Universitarios

DESCRIPCIÓN	TARIFA IVA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
			ANTES DE IVA		INCLUIDO IVA	
(Nombre del equipo sin descripción de las características)						
<b>SUBTOTAL</b>						
<b>IVA</b>						
<b>TOTAL PROPUESTA</b>						

PROPONENTE: \_\_\_\_\_

NIT/CC: \_\_\_\_\_

Firma Representante Legal/persona natural \_\_\_\_\_

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 110  
Email: [licitaciones@unillanos.edu.co](mailto:licitaciones@unillanos.edu.co)  
Villavicencio - Meta

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

**ANEXO 3**

**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LA DOTACIÓN DE LA SEGUNDA FASE SEDE BOQUEMONTE DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS MUNICIPIO DE GRANADA META CONVENIO ESPECÍFICO SOCIO AMBIENTAL N° 3018429 ECOPETROL SA – UNILLANOS.**

EQUIPO	CANT	CARACTERÍSTICAS	REFERENCIA	MODELO / VERSION	MARCA	GARANTÍA	<b>PROPUESTO</b> <i>(Se debe diligenciar por parte del proveedor)</i>
		1. 2. 3.					

**PROPONENTE:** \_\_\_\_\_

**NIT/ C.C.** \_\_\_\_\_

**Firma representante legal / persona natural** \_\_\_\_\_

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 110  
Email: [licitaciones@unillanos.edu.co](mailto:licitaciones@unillanos.edu.co)  
Villavicencio - Meta